



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 78/16**  
**NOVIEMBRE/2016**  
**Período: 21/11 al 25/11/2016**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

DR. CARLOS GABRIEL ROMERO  
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretaria de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 16/12/2016**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 78 /16**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 21/11 al 25/11/16.-**

DCTO. Nº 1441 (21/11/2016): Otorgando subsidio a favor de la Profesora CLAUDIA -----  
----- MARCELA GINOCCHIO DNI Nº 18.202.712 Directora de  
Educación No Formal de la Municipalidad de la Capital , por la suma de Pesos Dos Mil  
Quinientos Con 00/100 (\$ 2.500.00) Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir la  
correspondiente Orden de Pago.

DCTO. Nº 1442 (21/11/2016): Otorgando subsidio a favor del Señor FERNANDO CORRALES  
----- AVILA, Jefe Regional del Noroeste Anses DNI Nº 21.744.607  
por la suma de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 Ctvos (\$25.000,00). Autorizando a la Secretaría  
de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DCTO. Nº 1443 (21/11/2016): Aceptando a partir del día 08 de Noviembre de 2016 la renuncia --  
----- presentada por el agente AUGUSTO JORGE SIR DNI Nº  
08.477.202 Leg. Nº 3180 reviste en Planta Permanente cat 11, Agrupamiento Servicio Generales,  
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, por acogerse a los beneficios  
de la Jubilación Ordinaria en los términos de la ley 24.241.

DCTO. Nº 1444 (21/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 ----  
----- ctvos (\$ 3.000.00) a favor de los Vendedores Ambulantes que  
se detalla en Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Secretaría de  
Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador por la suma total de PESOS  
CIENTO VEINTITRÉS MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 123.000,00).

DCTO. Nº 1445 (21/11/2016): Auspiciando la Maratón Solidaria, ECA 30 AÑOS a llevarse a ---  
----- cabo en esta ciudad el día 26 de Noviembre del corriente ,  
organizada por ECA Emergencia Médica.

DCTO. Nº 1446 (22/11/2016): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la --  
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre  
el inmueble parte de mayor extensión , ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel  
IV de la Ciudad, identificado con Matriculas Catastrales Nº 07-24-90-1258 , 07-24-90-1160 y  
07-24-90-1159 ; a favor de la Sra. ARGÜELLES INÉS BETINA, DNI Nº 13.890.900, un lote de  
terreno parte de mayor extensión , identificado como Mza F Lote Nº 18.

DCTO. Nº 1447: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 1448 (22/11/2016): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 -  
----- ctvo (\$ 4.000,00) a favor del Sr. FONTAN DIEGO GUSTAVO,  
DNI Nº 36.504.628. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden  
de Pago.

DCTO. Nº 1449 (22/11/2016): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas y cuyos --  
----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del  
presente Boletín. Autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de  
Pago por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Con 00/100 (\$ 26.400.00) a favor  
de la Sra. Ramona Inés Acosta, DNI Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.



DCTO. Nº 1450 (23/11/2016): Modificando la Estructura Orgánica Funcional de áreas de -----  
----- Intendencia Municipal y Secretaría de Gobierno. (Publicación Especial Nº 79/16).

DCTO. Nº 1451 (23/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Veinte Mil con -----  
----- 00/100 Ctvo (\$ 20.000.00) a favor del Prof. CHUMBITA HUGO RAFAEL DNI Nº 21.944.122 para hacer efectivo el pago de transporte que los traslado a la provincia de Santa Fe para participar del torneo de fútbol internacional Valesanito, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1452 (23/11/2016): Otorgando una colaboración económica por la suma de Pesos -----  
----- Quince Mil con 00/100 (\$15.000) a favor del Sr. ALFREDO EDUARDO VALDEZ DNI Nº 20.924.660 en su carácter de presidente de la Sociedad Rural de Catamarca organizadora de la VII Exposición de Caballos Criollos de Catamarca. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DCTO. Nº 1453 (23/11/2016): Autorizando a las Secretarias de Servicios Públicos y Protección -  
----- Ciudadana a incrementar las Horas Extras de su personal hasta un máximo de Seis Mil (6000) a partir del mes de Noviembre del corriente año. Autorizando a la Sec.Salud y B.S. a incrementar las Horas Extras de su personal hasta un máximo de Ochocientas (800) a partir del mes de Noviembre del corriente año.

DCTO. Nº 1454 (23/11/2016): Desafectando a partir del día 11 de Noviembre de 2016, al CPN --  
----- ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA DNI Nº 25.928.793 y al Sr. GUSTAVO OVIEDO DNI Nº 18.432.327 como Responsables del Fondo Permanente de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO. Designando como responsables del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo al DR CARLOS GABRIEL ROMERO DNI Nº 23.309.737 - Secretario de Desarrollo Económico y Empleo, y al Sr. MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI DNI Nº 34.374.161 Director de Desarrollo Económico y Empleo. Autorizando al DR CARLOS GABRIEL ROMERO y al SR MAXIMILIANO MARTIN MASCHERONI a registrar la firma en la cuenta corriente Nº 46602438/81 Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo – del Banco de la Nación Argentina, ratificando como tercer Responsable del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, al Sr. WALTER VEGA CATIVA, DNI Nº 25.117.302, Leg. Nº 5468 (Jefe de Despacho).

DCTO. Nº 1455 (24/11/2016): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador de Centros Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. VICTOR MANUEL ACUÑA, D.N.I Nº 26.187.450.

DCTO. Nº 1456 (24/11/2016): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Asesor en la  
----- Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, con “rango de Administrador” de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sr. VÍCTOR MANUEL ACUÑA DNI Nº 26.187.450.

DCTO. Nº 1457 (24/11/2016): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de  
----- Centros Vecinales, Sedes de Participación Vecinal (SE.PA.VE ) Y Entidades Civiles dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Sra. JIMENEZ MARIA SYLVIA DNI Nº 30.117.989.



Autorizando a la Dirección General de Contaduría a efectuar las registraciones contables emergentes.

DCTO. Nº 1458 (24/11/2016): Aceptando a partir de la fecha la renuncia al cargo de Asesor de ----- Intendencia Municipal, con rango de Administrador, de la Municipalidad Capital al Sr. ERNESTO EMILIO MIRANDA DNI Nº 08.270.424. Autorizando a la Secretaria de Hacienda proceda a formalizar la liquidación final de los haberes.

DCTO. Nº 1459 (24/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 ----- Ctvo (\$10.000.00) a favor de la Sra. DIAZ ROSA VIVIAN SUSANA DNI Nº 31.691.477. Autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DCTO. Nº 1460 (24/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Siete Mil 00/100 ----- Ctvos (\$7.000.00) a favor del SR JAVIER MAZA DNI 30.375.512 destinada para la GRAN JORNADA INTERPROVINCIAL DE CARRERAS DE CABALLO. Autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.

DCTO. Nº 1461 (24/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos ----- con 00/100 Ctvo (\$ 12.500.00) a favor de la Prof. ARGAÑARAZ MARIA CECILIA DNI Nº 21.944.832 para la realización del proyecto “Música en Diciembre”, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 1462 (24/11/2016): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ----- montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín. Autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma de Veinte Mil con 00/100 (\$20.000.00) a favor del Habilitado Pagador.

DCTO. Nº 1463 (24/11/2016): Otorgando Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía – sin goce de ----- haberes – al agente MICHAUD LUIS MARCELO Leg 5330 desde el 5/10/2016 hasta tanto dure en el cargo por el cual fue designado. Debiéndose reintegrar al término de 15 días cesadas las funciones en el cargo.

DCTO. Nº 1464 (24/11/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y ----- el Sr. CASTILLO ENZO ARIEL DNI Nº 39.017.042 quien revistará en la Cat. 01 para prestar servicios en la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes área de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, por un plazo de (06) meses, prorrogado automáticamente por año calendario.

DCTO. Nº 1465 (24/11/2016): Aprobando el Contrato de Servicios suscripto entre esta Comuna y ----- el Sr. CÓRDOBA DAVID JAVIER, DNI Nº 27.717.699 quien revistara en la cat 01 para prestar servicios en el Auto Camping Municipal, a partir de de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, por un plazo de (06) meses, prorrogado automáticamente por año calendario.

DCTO. Nº 1466 (24/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Cinco Mil con ----- 00/100 Ctvo (\$ 5.000.00) a favor de la Prof. SALCEDO ALEJANDRA DNI Nº 17.529.829. Autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago.



DCTO. Nº 1467 (24/11/2016): Rectificando el Anexo del Decreto I.M Nº 1184/16, el que -----  
----- quedará conformado de la siguiente manera:

- 01- ACOSTA JOEL ENRIQUE - D.N.I Nº 37.741.088 – Cat. 01 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Dirección General de Obras. Secretaría de Obras Públicas.
- 02- REINOSO ANTONIA ANA GABRIELA– D.N.I Nº 27.052.718 – Cat. 01 – Agrupamiento Servicios Generales – Dirección Seguridad Interna y Externa. Secretaría de Protección Ciudadana.
- 03- BURGOS RUBÉN DARIO – D.N.I Nº 23.309.286 – Cat. 01 – Agrupamiento Servicios Generales – Dirección de Higiene Urbana .Secretaría de Servicios Públicos.
- 04- VEGA ÁNGEL FABIÁN – D.N.I Nº 36.844.101 – Cta. 01 – Agrupamiento Servicios Generales - Dirección de Higiene Urbana .Secretaría de Servicios Públicos.
- 05- SOTOMAYOR SANDRA DEL CARMEN – D.N.I Nº 17.890.485 – Cat. 02 – Agrupamiento Administrativo – Dirección General de Educación No Formal. Secretaría de Educación.
- 06- MOLINA LILIANA EDITH DEL VALLE – D.N.I Nº 13.707.165 – Cat. 02 – Agrupamiento Administrativo - Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- 07- GALVÁN PEDRO FEDERICO – D.N.I Nº 20.588.945 – Cat. 01 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Dirección General de Obras. Secretaría de Obras Públicas.

DCTO. Nº 1468 (24/11/2016): Disponiendo el Alta de la Prof. LEIVA FLORENCIA -----  
----- MERCEDES DNI Nº 35.269.281, Leg. Nº 6830, en 4 (cuatro) horas cátedra en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, en el espacio curricular Ingles a partir del 30/08/16.

DCTO. Nº 1469 (24/11/2016): Disponiendo el Alta del Prof. DEL SOL, JOSÉ LUIS DNI Nº ----  
----- 29.259.783, Leg. Nº 6195, en 10 horas cátedras en la Escuela Secundaria “Miguel Cané”, en el espacio curricular Matemática, a partir del 11/08/16.

DCTO. Nº 1470 (24/11/2016): Disponiendo el Alta del Prof. HERRERA IVÁN EMILIO DNI Nº -----  
----- 32.367.949, Leg. Nº 6232, en 5 horas cátedra en la Escuela Secundaria Gustavo Gabriel Levene en el espacio curricular Ingles.

DCTO. Nº 1471 (24/11/2016): Disponiendo el Alta de la Prof. QUINTEROS, DANIELA DEL --  
----- VALLE DNI Nº 28.647.167, Leg. Nº 6111, en 7 horas cátedra en la Escuela Secundaria Gustavo Gabriel Levene en el espacio curricular Ingles.

DCTO. Nº 1472 (24/11/2016): Disponiéndose Alta de la Prof. QUINTEROS, DANIELA DEL -  
----- VALLE DNI 28.647.167, Leg. Nº 6111, en 6 horas cátedra en la Escuela Secundaria Miguel Cane en el espacio curricular Ingles.

DCTO. Nº 1473 (24/11/2016): Disponiendo el Alta de la Prof. CONTRERAS MARÍA LAURA -----  
----- DNI Nº 30.949.740, Leg. Nº 6195, en Siete (07) horas cátedra interinas y Una (01) hora suplente en la Escuela Secundaria Gustavo Gabriel Levene en el espacio curricular Ingles.

DCTO. Nº 1474 (24/11/2016): Disponiéndose Alta de la Prof. CONTRERAS MARÍA LAURA -----  
----- DNI Nº 30.949.740, Leg. Nº 6195, en 9 horas cátedra interina en la Escuela Secundaria Gustavo Gabriel Levene en el espacio curricular Ingles.



DCTO. Nº 1475 (24/11/2016): Otorgando un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 ----- Ctvo (\$ 3.000,00) a favor del Lic. ESCALANTE RICARDO FABIÁN DNI Nº 21.700.840. Autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir la correspondiente Orden de Pago

DCTO. Nº 1476 (24/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6353/16, sancionada por el Concejo ----- Deliberante. Con fecha 05 de Mayo de 2016, se dispone un Plan de recuperación y mantenimiento de los corredores de conexión vial y calles internas de los distintos Barrios de la ciudad.

DCTO. Nº 1477 (25/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6561/16, sancionada por el Concejo ----- Deliberante. Con fecha 6 de Octubre de 2016, se dispone la instalación de anclajes para el estacionamiento de bicicletas en la Plaza de la Alameda.

DCTO. Nº 1478 (25/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6601/16, sancionada por el Concejo ----- Deliberante. Con fecha 3 de Noviembre de 2016, proceda a la colocación de residuos en calle Ayacucho entre Calle Chacabuco y Mota Botello.

DCTO. Nº 1479 (25/11/2016): Promulgando Ordenanza Nº 6614/16, sancionada por el Concejo ----- Deliberante. Con fecha 17 de Noviembre de 2016, mediante la cual declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. GUILLERMO JOSE MELO, por su trayectoria de 41 años en los medios de comunicación.

DCTO. Nº 1480 (25/11/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Ciudad de San Fernando del ----- Valle de Catamarca, LA PEÑA LA ESTRELLERA, realizada el 15 de Octubre en el Predio Ferial.

DCTO. Nº 1481 (25/12/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Ciudad de San Fernando del ----- Valle de Catamarca, la edificación de la réplica de la “Casa Histórica de Tucumán” llevada a cabo en el paseo de la Fe, en el marco establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03.

DCTO. Nº 1482 (25/12/2016): Declarando de **INTERÉS** de la Ciudad de San Fernando del ----- Valle de Catamarca la Jornada Taller denominada “Una Misma Mirada, Un Mismo Lenguaje”, realizada el día viernes 14 de octubre de 2016.

DCTO. Nº 1483 (25/12/2016): Declarando de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización del “Curso ----- Taller Primeros Auxilios RCP” llevado a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el día 16 de noviembre de 2016.

DCTO. Nº 1484: PUBLICACIÓN DEMORADA.

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION  
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 196/16 (23/11/2016): Inscribiendo a: FARMACIA LA ----- GUARDIA de DOMINGUEZ ALICIA ANDREA en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca, en los rubros “VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA; SERVICIOS PERSONALES N.C.P”, por el plazo de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de emisión del presente Acto administrativo, conforme a lo establecido en los arts.153 Y 155 del Decreto S.H. y D.E Nº 137/11.



1444



Expediente GC-16458-D-16

21 NOV 2016

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Alfaro Dominguez Elizabeth Niwa	94.328.207	\$ 3.000,00
2	Angeles Villanueva Wilmer Jhonatan	94.646.292	\$ 3.000,00
3	Arevalo Miguel Fabian	20.913.260	\$ 3.000,00
4	Arreguez Rita Beatriz Del Valle	26.187.535	\$ 3.000,00
5	Barriga Huaylla Reyna Alejandra	94.105.539	\$ 3.000,00
6	Barron Pablo Ramiro	30.949.970	\$ 3.000,00
7	Batalla Jennifer Gabriela	37.740.933	\$ 3.000,00
8	Basan Adriana Del Valle	21.685.492	\$ 3.000,00
9	Burgos Laura Veronica	24.065.601	\$ 3.000,00
10	Busto Cintia Jessica	29.786.828	\$ 3.000,00
11	Cano Rosa Estela	20.277.235	\$ 3.000,00
12	Cardozo Jose Francisco	22.180.953	\$ 3.000,00
13	Carrizo Lucia Estergiba	31.205.033	\$ 3.000,00
14	Chavarria Pereda Fermina Flora	94.101.675	\$ 3.000,00
15	Cunchila Lydia Cristina	18.060.793	\$ 3.000,00
16	Gomez Silva Judith Celina	95.437.906	\$ 3.000,00
17	Gordillo Vasque Aurora Elizabeth	31.085.504	\$ 3.000,00
18	Herrera Guido Alberto	31.126.102	\$ 3.000,00
19	Herrera Hector Daniel	25.117.238	\$ 3.000,00
20	Jose Eloisa Noemi Yanina	32.628.663	\$ 3.000,00
21	Jotayan Ana Maria	26.685.323	\$ 3.000,00
22	Jotayan Diana Valeria *	29.259.697	\$ 3.000,00
23	Leal Angelica Noemi	32.827.571	\$ 3.000,00
24	Lopez Felipa Del Valle	32.628.756	\$ 3.000,00
25	Marquez Franco Matias	36.347.797	\$ 3.000,00
26	Mendoza Walter Marcelo	18.203.769	\$ 3.000,00
27	Montoya Cesar Amadeu	26.904.414	\$ 3.000,00
28	Moreno Simon Enrique	18.357.787	\$ 3.000,00
29	Oyola Julia Rosa Maria	95.274.753	\$ 3.000,00
30	Palavecino Antonio Celedonio	7.968.882	\$ 3.000,00
31	Portugal Nancy Del Carmen	29.418.276	\$ 3.000,00
32	Rodriguez Miguel	7.972.281	\$ 3.000,00
33	Rojas Aldana Eliana	34.187.436	\$ 3.000,00
34	Roldan Angelica Alejandra	23.024.900	\$ 3.000,00
35	Sanchez Cecilia Angelica	22.751.930	\$ 3.000,00
36	Silva Stella Maris	32.681.801	\$ 3.000,00
37	Sintora Omar Alfredo	14.578.882	\$ 3.000,00
38	Sosa Iris Natalia	27.053.015	\$ 3.000,00
39	Tapia Dominguez Cintya Vanesa	94.794.298	\$ 3.000,00
40	Torres Bustamante Nadia Eugenia	38.628.086	\$ 3.000,00
41	Valverde Zavaleta Fanny Elizabeth	93.973.961	\$ 3.000,00
			<b>\$ 123.000,00</b>

Total Son Pesos Ciento Veintitres Mil Con 00/100

CUPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

DIRECTOR HERNAN MARTEL  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL  
INTENDENTE  
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1449



CATAMARCACIUDAD

22 NOV 2016

Expediente GC-16547-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Alanis Jessica	36.844.438	\$ 500,00
2	Arias Erika Gisella	36.347.809	\$ 500,00
3	Avila Maria Juana	17.216.910	\$ 300,00
4	Barriga Huaila Sonia Fabiola	95.288.296	\$ 500,00
5	Barros Galvan Mirtha Silvana Del Valle	26.373.173	\$ 900,00
6	Barros Melisa Janet	37.741.099	\$ 500,00
7	Basualdo Jose Ricardo	33.092.658	\$ 1.000,00
8	Bazan Rosalia Beatriz	11.366.980	\$ 1.500,00
9	Brizuela Ana Vanessa	34.187.107	\$ 300,00
10	Diaz Alejandra Elizabeth	25.117.102	\$ 1.000,00
11	Diaz Olga	14.078.777	\$ 500,00
12	Espeche Ruth Evangelina	30.805.806	\$ 250,00
13	Gallardo Estela Mary	12.635.494	\$ 300,00
14	Gallina Iris Camila	39.015.315	\$ 400,00
15	Graneros Cecilia Elizabeth	28.309.859	\$ 500,00
16	Godoy Andrea Vanesa	25.771.121	\$ 1.500,00
17	Herrera Juana Norma	13.141.027	\$ 300,00
18	Lopez Aldana Estefania	43.059.491	\$ 500,00
19	Lopez Jonathan Emanuel	35.934.966	\$ 400,00
20	Macedo Patricia Soledad	27.341.436	\$ 300,00
21	Molina Hernan Amadeo Nicolas	35.934.970	\$ 500,00
22	Monjes Domingo Aldo	26.685.238	\$ 300,00
23	Moya Ana Monica	23.854.477	\$ 300,00
24	Navarro Abel Adrian	37.306.686	\$ 250,00
25	Nieto Jesica Lorena	30.676.800	\$ 4.000,00
26	Ontiveros Walter Hernan	26.187.402	\$ 1.000,00
27	Ortiz Juan Domingo	16.758.881	\$ 300,00
28	Pachado Maria Belen	34.915.080	\$ 500,00
29	Paz Maria Ofelia	27.351.185	\$ 400,00
30	Reartes Luis Rolando	17.216.846	\$ 300,00
31	Rivadera Rosa Ludl	13.494.368	\$ 500,00
32	Sanchez Alejandra Ysabel	21.870.880	\$ 800,00
33	Salgado Brisa Maria Jose	41.774.059	\$ 500,00
34	Segura Guillermo Cesar	37.167.586	\$ 1.000,00
35	Tapia Veronica Martina	39.012.871	\$ 500,00
36	Titos Nora Alejandra	25.511.892	\$ 1.000,00
37	Tomassi Hugo Rene	17.890.216	\$ 2.000,00
38	Videla Raul Roberto	21.682.802	\$ 300,00
<b>TOTAL SON PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100</b>			<b>\$ 26.400,00</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL



1462



CATAMARCACIUDAD

24 NOV 2016

Expediente GC-16685-D-16

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta Cesar David	27.351.758	\$ 1.000,00
2	Caliva Cesar Humberto	18.187.938	\$ 1.000,00
3	Cannata Ariel Edgardo	14.324.230	\$ 1.000,00
4	Cannata Walter Jesus	35.388.515	\$ 1.000,00
5	Cortez Hector Lorenzo	18.067.371	\$ 1.000,00
6	Fucceneco David Damian	28.100.100	\$ 1.000,00
7	Gimenez Jose Guillermo	25.395.356	\$ 1.000,00
8	Nieva Roque Javier	21.324.964	\$ 1.000,00
9	Oliva Luis Roberto	28.540.405	\$ 1.000,00
10	Quinteros Angel Mamerto	16.481.236	\$ 1.000,00
11	Quiroga Francisco Andres	26.685.259	\$ 1.000,00
12	Rios Ernesto Omar	20.753.434	\$ 1.000,00
13	Rivero Cristian Fernando	27.351.451	\$ 1.000,00
14	Rodriguez Carlos Alberto Del Valle	31.182.309	\$ 1.000,00
15	Romero Roque Del Valle	18.000.982	\$ 1.000,00
16	Silva Francisco Benjamin	16.193.386	\$ 1.000,00
17	Suarez Claudio Rafael	28.172.353	\$ 1.000,00
18	Varela Sergio Raul	29.414.355	\$ 1.000,00
19	Vega Julio Cesar	22.751.902	\$ 1.000,00
20	Yapura Walter Osacar Del valle	32.282.280	\$ 1.000,00
<b>TOTAL SON PESOS VEINTE MIL CON 00/100</b>			<b>\$ 20.000,00</b>

CJPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYDAEL V. PEREA  
JEFE DE Dpto. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1476



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Vallé de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 5 MAY 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente elabore y ejecute un Plan de recuperación y mantenimiento de los corredores de conexión vial y calles internas en los distintos barrios de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente deberá contemplar en la etapa de recuperación las siguientes tareas:

- Saneamiento de las pérdidas que se produce en la red troncal de agua potable y en las conexiones domiciliarias.
- Rectificación de las distintas obras hidráulicas complementarias a las vías de comunicación a fin de asegurar un correcto drenaje del agua en toda su extensión.

Para calzadas pavimentadas:

- Bacheo correctivo previo a las tareas siguientes si así correspondiere.
- Repavimentación de las calzadas pavimentadas logrando una superficie de rodamiento segura.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1476



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

Para calzadas de ripio o suelo natural:

- Aporte de material granular (clasificación sub-base).
- Nivelación, abovedamiento y perfilado para un correcto drenaje.
- Compactación al 100 % de proctor definido en laboratorio de suelo.

**ARTÍCULO 3°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente deberá planificar en la etapa de mantenimiento las intervenciones necesarias, en cantidad y tiempo para asegurar y sostener los parámetros deseados y logrados en la etapa de recuperación.

**ARTÍCULO 4°.-**Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, contemplara para la realización del plan definido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza los siguientes plazos de ejecución para la etapa de recuperación un tiempo de dos (2) años y para la etapa de mantenimiento de ocho (8) años.

**ARTÍCULO 5°.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1476



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Vallé de Catamarca*

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6353 16**  
Expte. C.D. Nº 3172-R-16  
Autor: Concejal Néstor Ricardo Rosales.

IN. LEONOR SERRA ESPINOSA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



C.P.N. SAUL JOSÉ ESPERANZA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. Nº

**1476**

Expte. Nº5548-C-16

VISTO:

La Ordenanza Nº6353/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, elabore y ejecute un plan de recuperación y mantenimiento de los corredores de conexión vial y calles internas de los distintos Barrios de la ciudad;

Que a fs.07 la Dirección General de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6353 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIRELLA DEL V. PEREA  
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia\*  
(Ord. Nº 6209/15)

1477



25 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 OCT 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, realice la instalación de anclajes para el estacionamiento de bicicletas en el Paseo General Navarro, "La Alameda", en el sector Oeste de nuestro casco céntrico.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6561 16**  
Expte. C.D. Nº 3366-B-15  
Autor: Concejala Lilibiana Barrionuevo.

M. CAROLINA ESPINOZA  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO DELIBERANTE



*Maria Juana Herrera*  
MAYOR ALCALDE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

25 NOV 2016

DECRETO S.G.Nº

1477

Expte.Nº14876-C-16

VISTO:

La Ordenanza N°6561/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, a los Seis días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone la instalación de anclajes para el estacionamiento de bicicletas en la Plaza de "La Alameda";

Que a fs.05 la Dirección General de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6561 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 06 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIRELLA DEL V. PEREA  
JEFE DE OPTO. MESA DE EE. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SFV. DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1478



25 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 NOV 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a colocar un contenedor de residuos en calle Ayacucho entre las calles Chacabuco y Mota Botello.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el lugar que sea más conveniente para los vecinos y el libre tránsito de los transeúntes.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº 6601** 16  
Expte. C.D. Nº 3478-Z-16  
Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
C.D. Nº 1478-Z-16  
Nº 1478-Z-16



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."

F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

25 NOV 2016

DECRETO S.G.Nº

1478

Expte.Nº15929-C-16

VISTO:

La Ordenanza N°6601/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Tres días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la colocación de un contenedor de residuos en calle Ayacucho, entre calles Chacabuco y Mota Botello;

Que a fs.04 la Secretaria de Servicios Públicos informa que lo solicitado será incluido en el marco del Plan de Contenerización que desarrolla la Secretaria, a través de la Dirección General de Higiene Urbana;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6601 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 03 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL AJALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DESPDTO. MESA DE EF. Y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1479



25 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 NOV 2016  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sr. Guillermo José Melo por su trayectoria de 41 años en los medios de comunicación, especialmente como Locutor, la labor solidaria realizada a lo largo de su carrera y por haber sido distinguido con el premio "Santa Clara de Asís" en representación de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca hará entrega al Sr. Guillermo José Melo de una copia del presente Instrumento Legal durante el transcurso de una Sesión Ordinaria.

**ARTÍCULO 3º.-** De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº3677/03, se hará entrega de una medalla en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y un Diploma de Honor que la acredite, durante la semana de la Fundación de la Ciudad.

**ARTÍCULO 4º.-** Arbitrense los medios pertinentes a fin de cumplimentar lo establecido en la presente Ordenanza.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

1479



25 NOV 2016

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº** 6614 16  
Expte. C.D. Nº 3639-R-16  
Autor: Concejal Néstor Ricardo Rosales.



C.P.M. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

25 NOV 2016

DECRETO S.G.Nº

1479

Expte.Nº16433-C-16.

VISTO:

La Ordenanza N°6614/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, a los Diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone declarar Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr.Guillermo José Melo por su trayectoria de 41 años en los medios de comunicacion-;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N°6614 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de Noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

MIRIYA DEL V. PEREA  
APRO. DE LIC. MESA DE SE. Y SE.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA